



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 200, fecha: viernes, 20 de Octubre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

**3113**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña para el año 2017, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2017			
RESUMEN POR CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS		44.143,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS		70,00
CAPÍTULO III	TASAS, P. PÚBL Y OTROS INGRESOS		17.779,00
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES		12.293,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES		7.575,00
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES		81.860,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INV. REALES		
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL		



TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		81.860,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL (1-9)	TOTAL INGRESOS		81.860,00
	ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL		16.304,00
CAPÍTULO II	GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERV.		60.104,08
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS		5.451,92
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES		
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES		81.860,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES		
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL		
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		81.860,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL (1-9)	TOTAL GASTOS		81.860,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) Personal Funcionario:

FHN, Secretario-Interventor. Grupo A1

Acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valfermoso de Tajuña, 16 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. Daniel García Rojo.